

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE LA QUE SE ACORDARON ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

El secretario general de acuerdos Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos de privada.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-66/2022**, así como los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-JDC-95/2022**, **SUP-JRC-25/2022** y **SUP-RAP-53/2022**.

En primer término, los proyectos de los expedientes **SUP-JRC-25/2022** y **SUP-RAP-53/2022**, presentados por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostienen lo siguiente:

SUP-JRC-25/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Es **improcedente** el juicio de revisión constitucional electoral.

SEGUNDO. Se **reencauza** el presente juicio de revisión constitucional electoral a juicio electoral.

TERCERO. Remítase el expediente del medio al rubro indicado a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a efecto de que haga las anotaciones pertinentes y, una vez hecho lo anterior, devuelva los autos al Magistrado Instructor, para los efectos legales procedentes.

SUP-RAP-53/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal con sede en la **Ciudad de México** es **competente** para conocer del recurso de apelación.

SEGUNDO. Remítanse los autos del recurso de apelación a la referida Sala Regional.

Asimismo, el proyecto del expediente **SUP-JDC-95/2022**, presentado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-95/2022 Acuerdo de Sala

Primero. Es **improcedente** el juicio para la ciudadanía promovido por la parte actora.

Segundo. Se **reencauza** el escrito de demanda al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca para que, en plenitud de sus atribuciones, resuelva lo que en Derecho proceda.

Tercero. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, **remita** las constancias originales al referido Tribunal local, y cualquier otra documentación que sea presentada respecto a este juicio, previa copia certificada respectiva que se deje en el expediente.

Por último, el proyecto del expediente **SUP-REP-66/2022**, presentado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-66/2022

ÚNICO. Se **confirma** el acuerdo controvertido.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las veinte horas del once de marzo de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 12/04/2022 08:31:27 a. m.

Hash: JVnhDa6IFmTwiUGOANA2TLX+iHzxDhLL4zHJJae2T4=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 08/04/2022 07:17:53 p. m.

Hash: CP4yR99O5Rac1jvIF02J4TNmyYETDrqvoBvvry0xLcA=